

Sesión ^{Ordinaria} celebrada por la Corporación municipal del Cantón de Belén, a las diez y seis horas del día quince de enero de mil novecientos treinta y tres. Asistieron los señores Regidores propietarios, Sánchez, Mondragón, Ledezma Campos y Eguía Solano, también asistió el Señor Jefe Político, y bajo la presidencia del primero, se tomaron los siguientes acuerdos:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se leyó un oficio del Señor Jefe Político, en que expone la necesidad de que se ordene el destace de cerdos en el Rastro municipal, ya que con las reparaciones últimas está debidamente acondicionado; y que para la comodidad de los carniceros, hay que hacer una horquilla y colocar una paila para calentar agua para los usos que se necesitan en el destace, evitándose con esto que el destace en las Casas de presta para abusos, en cuanto al impuesto y mucho mas delicado aun el aser de la Carne. Siendo plausible la indicación, se acuerda:

Que el Señor Jefe Político ordene estos trabajos, tomando de la partida asignada en el Presupuesto, y para llenar alguna deficiencia en el Rastro se dispondrá un Presupuesto extraordinario. Lo mismo propone que se venda un lote de madera sobrante, de poca importancia, que se podría invertir en el mismo trabajo, discutido el asunto, se acuerda: Comisionase al Señor Jefe Político, para que en asocio al Sr. Presidente Municipal y el Señor Regidor Eguía calculen el valor de la madera. En el mismo oficio propone:

que la municipalidad elabore un Reglamento para el Matadero Municipal, pues corre de él, se acuerda: Estar de acuerdo en lo expuesto y oportunamente se hará. -

Artículo III

El Secretario municipal dió lectura á un oficio que le dirigió el Señor Inspector Provincial de Escuelas de Huérfanos, referente á la incompatibilidad que se presenta en cuanto á que don Wilfredo Saichez Mondragón ha sido electo Regidor municipal propietario, siendo miembro propietario de la Junta de Educación del Centro de este Centro; y á la vez propone las temas de ley para instituirlo. Discutido el asunto, se acuerda: nombrar para reponer á don Wilfredo Saichez al primer suplente don Antonio Montero de unco apellido, quien pasa á la categoría de propietario y para reponer á don Antonio Montero, se nombra primer suplente á don Guillermo Zumbado González. Comuníquese al Señor Inspector ya los nombrados.

Artº IIII

El Señor Jefe Político, informa que don Pedro Peraza Carralho, Síndico propietario por el Centro, prestó el juramento y tomó posesión de su cargo. Se acuerda: mandar archivar el oficio.

Artº V

El Señor Jefe Político presentó una comunicación que le dirigió don Rubén Solón, en que ofrece sus servicios para la revisión de libros cuentas de la Contaduría y Tesorería municipales; se acuerda: manifestarle, que por el momento no es posible complacerlo, por no haber partido en el Presupuesto, que se está discutiendo.

Artº VI

Vista la cuenta de \$275.90 que presenta el Señor Jefe Político, según facturas de la Librería Fijos Hermanos, y cancelada, se acuerda autorizarlo para que gire por la suma dicha de la partida que corresponde para este gasto.

Artº VII

El Señor Regidor Ledezma hizo la siguiente moción: que tome noticia de que los señores Khinor Hijos y don Ramón Solera deben impuestos atrasados - 1931-1932 y el año actual 1933, por Beneficio de Café instalados en la Ribera, y pide se ordene el cobro respectivo, se acuerda: que el Sr. Defe Político se dirija al Señor Contador Municipal, a fin de que informe para que el Señor Defe Político (a su cobro) proceda al cobro, de acuerdo con la Ley de Hacienda Municipal (artº 42 misma Ley).

Artº VIII

El Señor Presidente, presentó la siguiente exposición: Para la nueva organización de la administración Municipal propongo lo siguiente: I. Quedan en el carácter de interinos los empleados municipales que se enuncian: Contador, Secretario municipal, Fontanero del Centro, Juez del Rastro, Guarda del Cementerio y Fontanero de la Ribera - II Se solicita de la Jefatura la elaboración de un Reglamento de empleados municipales en lo que concierne a su trabajo y obligaciones con la Municipalidad. III Igualmente se pide a la Jefatura Política que revise el Reglamento de Cánaria y someta a la municipalidad las innovaciones que crea convenientes; que tome en cuenta el precio que debe cobrarse por una paja de agua con servicio de una sola llave y el precio de una paja con el servicio de varias llaves en una misma propiedad. -- Que se ordene hacer un estudio de la forma mas conveniente y económica para sacar la paja de agua que pasa por la plaza pública hacia la Calle. Se advierte, que se debe tomar en cuenta que habrá que terminar el trabajo de Caños comenzado por la Corporación Municipal anterior. Discutidos que fueron los anteriores proyectos, se aprobaron, salvo en cuanto al primero, sobre la interinidad de los empleados municipales, el Señor Regidor Orejón salva su voto.

Artº IX

En el momento se presentó solicitando permiso para instalar una paja de agua, de acuerdo con el Reglamento prospectivo y ofreciendo satisfacer el canon legal, se acuerda: conceder el permiso y que presente el recibo

á la Jefatura, para que ésta avise al Fontanero Municipal
Artº X

Por dar el lleno á lo propuesto por el Señor Jefe Político y el Señor Regidor Sánchez, se acuerda: nombrar las siguientes comisiones para la elaboración de los Reglamentos para la Administración Municipal, así:

Para revisar el Reglamento de canería: Señor Jefe Político, Señor Presidente Municipal y don Matías González Lobo.

Para el Reglamento de empleados municipales, Señor Jefe Político, Regidor Ledezma y don Porfirio Alvarado.

Para el Reglamento del Rastro, Señores Jefe Político, Señor Regidor Trejo y don Nereo Zumbado.

Artº XI

Se recibió una comunicación del Banco Internacional en que avisa los tipos de intereses que pagarán por depósitos, se acuerda: pasar aviso al Señor Contador y Tesorero Municipal.

Siendo las dieciocho horas y no habiendo mas que tratar, terminó la sesión.

Nereo Zumbado, Sec.

Vilfredo Sánchez